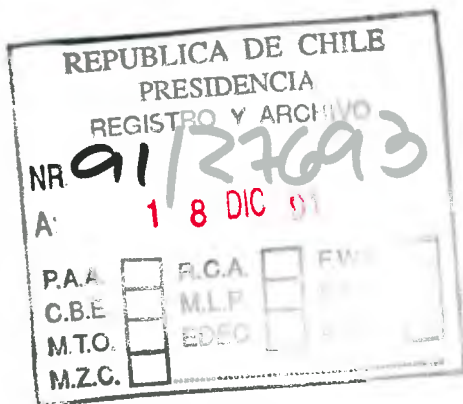


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 FONDO NACIONAL DE SALUD

ORD. : 1D/Nº _____



ANT. : 1. GAB. PRES. (0) Nº 91/5112 DE
 FECHA 25/11/91 DEL JEFE DE
 GABINETE PRESIDENCIAL.
 2. ORD. 1D/Nº 2061 DEL 29/05/91,
 DIRECTOR DE FONASA.

MAT. : DA RESPUESTA

DE : DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
 AV. LAS REJAS NORTE 0112
 VILLA CARDENAL FRINGS, LO PRADO
 SANTIAGO

En relación a su carta de fecha en Noviembre ppdo., en la cual nos plantea nuevamente su inquietud acerca de la posibilidad que el Fondo Nacional de Salud incluya dentro del Arancel la prótesis denominada Lente Intraocular. Al respecto, puedo comunicar a Ud. que hemos realizado los correspondientes estudios y hemos incluido el Lente Intraocular en nuestro Arancel, el cual ha sido enviado al Ministerio de Hacienda para su aprobación, una vez completado este trámite se pondrá en vigencia en los primeros días de 1992, con lo cual esperamos haber dado una respuesta positiva a su necesidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DR. RUBALDO OLIVEROS COSSIO
 DIRECTOR

DISTRIBUCION :

- * SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
- * DIRECCION F.N.S.
- * OFICINA DE PARTES

C.C. :

JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
 SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Ref.: Código 91/24831
 Fecha 19/11/91
 Nombre : Héctor Notari C.



REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 91/5112
MAT : Envía fotocopia cartas
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 25 de 1991.

A : Sr. Osvaldo Oliveros Cossio
Director de FONASA

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

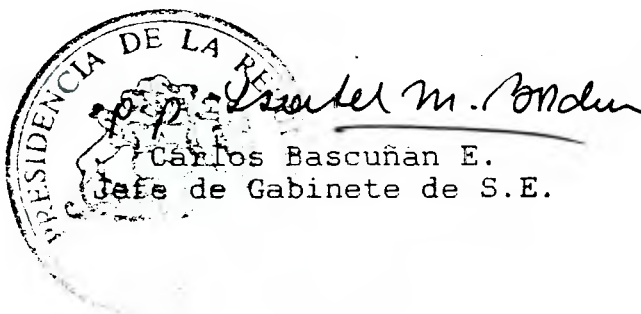
De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestro Fondo Nacional.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
91/24831	19/11/91	Héctor Notari C.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Distribución :

Director de FONASA ✓
Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

FONDO NACIONAL DE SALUD
DIRECCION
FECHA: - 3 D.I.C. 1991
CLAVE: Pres. / 3255

SEÑOR
DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD
DR. RUBALDO OLIVEROS COSSIO
PRESENTE .-

91/24831
21 NOV 91

AAA	BCA	DEA
BBE	MLP	HE
ALO	DEC	IAA

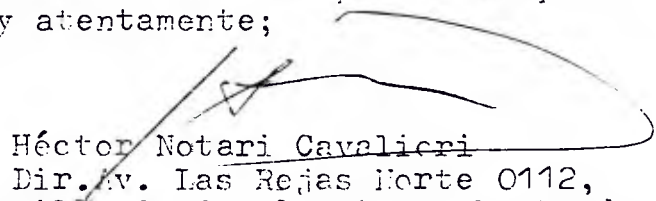
164

Estimado señor Director:

Por oficio ORD.: ID N° 2061 de 29 de Mayo del pte. año, Ud. tuvo a bien comunicarme que había tomado conocimiento de la carta, que con fecha 2 de Mayo de 1991 yo envié al Sr. Presidente de la República, en que le planteaba que, FONASA ha suprimido la bonificación para el lente intraocular a partir del 1 de Marzo de 1991 y además me indica que ese Servicio estudiará su posible nueva inclusión.

Señor Director, no escapará a Ud. la urgencia con que necesitamos que se incluya entre los beneficios este lente intraocular, ya que según tengo entendido, Ud. es médico oftalmólogo. Como ya han pasado seis meses de que hice este planteamiento y he vuelto a consultar en el FONASA y se me ha contestado que no está incluido este beneficio, ruego a Ud. dar una solución favorable a este problema a la brevedad, ya que los de la "TERCERA EDAD, que somos los más afectados por la enfermedad de cataratas, "NO PODEMOS ESPERAR"

Contando con una pronta respuesta favorable, lo saluda muy atentamente;


Héctor Notari Cavalieri
Dir. Iv. Las Rejas Norte 0112,
Villa Cardenal Frings, Lo Prado.-

Copia:SR. JOSE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DR. CARLOS RAQUEL EDWARDS (Ref.CRE 91/1216 de
10-May-91 y 91/1617 de 10-May-91).-

29.MAY 91* 2061

ORD. : 1D/Nº _____

ANT. : GAB. PRES. (O) Nº 91/1617 DE
FECHA 10 DE MAYO DE 1991, DEL
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

MAT. : DA RESPUESTA.

DE : DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
AV. LAS REJAS NORTE 0112
VILLA CARDENAL FRINGS, LO PRADO
SANTIAGO

Hemos tomado conocimiento de su carta enviada al Sr. Presidente de la República con fecha 2 de Mayo del año en curso, en la cual Ud. plantea que FONASA ha suprimido la bonificación para lente intraocular a partir del 1º de Marzo de 1991.

En el nuevo Arancel, puesto en vigencia a partir de Marzo de 1991, se regularizó una situación anómala que la Ley prohíbe, consistente en reemplazar una prestación por otra, es decir lo que sucedía es que bajo la denominación "prótesis ocular" (reemplazo de todo el globo ocular) se estaba financiando el "lente intraocular" que es un elemento totalmente distinto, constituyendo así una homologación indebida, que por obligación legal no podemos permitir.

Al ser usada bajo el mismo código, la prótesis ocular y el lente intraocular se estaba distorsionando la información acerca de la frecuencia, tanto de una como de otra prestación. Dicha información es indispensable para poder estimar la frecuencia del uso y la cantidad de recursos para financiar una u otra prestación, por lo que no se pudo incluir el lente intraocular, optando por mantener la prestación original.

Conscientes de los eventuales problemas que pudieran suscitarse, el FONASA estudiará su posible nueva inclusión, para ello se ha tomado contacto con la Sociedad Chilena de Oftalmología para que nos envíe los

antecedentes necesarios, tales como frecuencia de uso del lente intraocular y su valor promedio, para completar así el estudio que nos permita otorgar un beneficio más a nuestros afiliados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubaldo Oliveros Cossio".

DR. RUBALDO OLIVEROS COSSIO
DIRECTOR

DISTRIBUCION :

- * SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
 - * SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
 - * DIRECCION F.N.S.
 - * OFICINA DE PARTES
-

SANTIAGO, 2 DE MAYO DE 1991.

REPUBLICA DE CHILE				
PRESIDENCIA				
REGISTRO Y ARCHIVO				
NR.	91/8216			
A:	02 MAY 91			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>			

EXFO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E .-

SEÑOR PRESIDENTE:

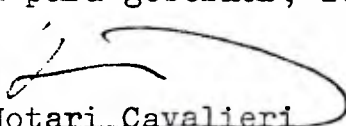
Me he permitido dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento el problema que está afectando a muchas personas y en especial a los de mas edad; hace aproximadamente dos años fui operado de catarata del ojo izquierdo, el FONASA me bonificó el lente intra-ocular con un 50%, del valor fijado por ese Servicio, y el otro 50% pagadero con préstamo.

Como tengo que operarme del otro ojo, fui a consultar a FONASA y se me ha contestado que desde el 1 de Marzo de 1991 se suprimió la bonificación para esta prótesis por lo cual el imponente debe costearse el valor total.

Me ha parecido de la mayor gravedad esta resolución, debido que se ha quitado un beneficio a que teníamos derecho los imponentes de FONASA, a que se está perjudicando a un vasto sector, especialmente jubilados, ya que esta enfermedad afecta a los de mas edad y a que esta medida desprestigia a nuestro gobierno democrático que la mayoría de los chilenos elegimos.

Don Patricio, como cariñosamente lo llamamos, me he dirigido a Ud. directamente por que lo sé muy preocupado por los que mas necesitan y del bienestar social de los ciudadanos de nuestro querido país, para que, si lo tiene a bien, instruya a quien corresponda le dé solución a este problema, ya que especialmente los de la "Tercera Edad" queremos tener una mejor calidad de vida en los años que nos restan.

Agradecido de ante mano por solucionar este grave problema, y deseándole la bendición de Nuestro Señor, para que El le dé la sabiduría necesaria para gobernar, lo saluda muy afectuosamente;


Héctor Notari Cavalieri
C.I. 1.926.173-5
Dir. Av. Las Rejas Norte 0112,
Villa Cardenal Frings, Lo Prado.-